INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-018-2026

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA No. MC-018-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE UN PLAN DE PROTECCIÓN EXEQUIAL FUNERARIO PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA Y SU NÚCLEO FAMILIAR BÁSICO."

En Villapinzón a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiseis (2026), se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, siendo las 9:00AM. el comité evaluador integrado por FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO, Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional y FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA, Asesora Juridica Externa. El objeto de esta reunión es elaborar el informe de evaluación respecto de las propuestas recepcionadas dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-2026. Se presentó el siguiente orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los funcionarios evaluadores.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si la propuesta de menor valor presentada durante el proceso de la Invitación Pública es viable económica, jurídica, técnica, finaciera y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación pública, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Se deja de presente que, durante el término de recepción de propuestas, se radicó una (1) propuesta, así:

A.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA
NIT:	832.006.167-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DOLLY ESPERANZA GUTIERREZ BUESAQUILLO
IDENTIFICACIÓN:	39.753.545
DOMICILIO:	CHOCONTA CUNDINAMARCA

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada, a fin de determinar que esta se encuentra dentro del presupuesto oficial de la convocatoria pública. Es de precisar que, para el contrato a celebrar, se adoptará la modalidad de selección **MINÍMA CUANTÍA**; adicionalmente, se pone de presente que el valor oficial de la presente convocatoria corresponde a la suma de **de TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($13.050.000).**

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	**FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA**	**$12.420.000**

Revisadas las propuesta económicas presentadas, se observa que el valor de esta se encuentra dentro del presupuesto oficial para el presente proceso contractual, por lo tanto, se procede a verificar la propuesta de **FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA**, en cuanto a requisitos exigidos en la invitación pública, acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en aspectos de documentos jurídicos y de experiencia solicitados en la invitación del proceso de referencia y de esta manera determinar si el oferente está habilitado o no para participar en la presente convocatoria. Para el efecto se adopta el siguiente orden de evaluación:

3.1. REQUISITOS HABILITANTES.

a. ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDEAM	**CUMPLE**
CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION	**NO APLICA**
DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL	**CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

DOCUMENTOS	**FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA**
El contratista debe acreditar experiencia en la ejecución de cuatro (4) contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto de la presente invitación Como soporte de lo anterior el proponente debe anexar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificación del contratante en donde indique: Nombres completos del contratante, día, mes y año de inicio y terminación de los contratos, objeto del contrato, valor del contrato, firma de quien expide el certificado.	Con el propósito de acreditar la experiencia exigida el proponente allega la siguiente documentación: • Certificacion de contrato suscrito entre FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA y EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON NIT. No. 899.999.445 con objeto " **"ADQUISICIÓN DE UN PLAN DE PROTECCIÓN EXEQUIAL FUNERARIO PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA Y SU NÚCLEO FAMILIAR BÁSICO**" en el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2020 hasta el 14 de enero de 2021 por un valor total de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (6.784.000) • Certificacion de contrato suscrito entre FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA y EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON NIT. No. 899.999.445 con objeto " **"ADQUISICIÓN DE UN PLAN DE PROTECCIÓN EXEQUIAL FUNERARIO PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA Y SU NÚCLEO FAMILIAR**

	BÁSICO" en el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2021 hasta el 27 de enero de 2021 por un valor total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($10.260.000) • Certificacion de contrato suscrito entre FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA y EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON NIT. No. 899.999.445 con objeto " **"ADQUISICIÓN DE UN PLAN DE PROTECCIÓN EXEQUIAL FUNERARIO PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA Y SU NÚCLEO FAMILIAR BÁSICO**" en el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2022 hasta el 2 de marzoo de 2023 por un valor total de DIEZ MILLONES NOVECINETOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (10.944.000) • Certificacion de contrato suscrito entre FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA y EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON NIT. No. 899.999.445 con objeto " **"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS BASICOS FUNERARIOS A PERSONAS FALLECIDAD DENTRO DE LA POBLACION VULNERABLE, VISTIMA DEL CONFLICTO ARMADO IDENTIFICADAS O NO IDENTIFICADAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA**" en el periodo comprendido entre el 29 de mayoo de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023 por un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)
	CUMPLE

c. CAPACIDAD TECNICA

El proponente debe acreditar la siguiente capacidad técnica:

DOCUMENTOS	FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA
El oferente debe contar como mínimo con una (1) sala de velación en el Municipio de Villapinzón para lo cual debe allegar registro mercantil o certificado de existencia y representación legal donde conste que se cuenta con esta instalación. En caso de no ser propietario, se debe allegar convenio suscrito con la funeraria que tenga sala de velación en el municipio donde conste la situación, además del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal donde conste que se cuenta con esta instalación. Estos documentos no deben tener más de 30 días calendario de expedidos. El plan exequial para los funcionarios de la Administración Municipal debe comprender: • Servicio a nivel nacional • Traslado del cuerpo (un solo traslado hasta 200 kilómetros) • Cofre según referencias del plan (4 referencias) • Preparación del cuerpo	Para acreditar las condiciones técnicas requeridas, en relación con la sala de velación ubicada en el municipio de Villapinzón, el proponente aporta certificado de existencia y representación legal en el cual consta que Funeraria San Jose Apostol LTDA. Cuenta con el establecimiento de nombre FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL, ubicado en la calle 6 N. 4-21 de Villapinzón. Asi mismo el proponente certifica cumplir con las especificaciones técnicas requerida en la invitación publica **MC-018-2026**

• Carroza fúnebre • Velación (una noche) • Recordatorio • Carteles para exequias • Tramites de agencia • Cuñas radiales emisora local • Ofrenda floral • Cinta membreteada • Libro de oración y camándula • Derecho religioso (misa de exequias) • Bóveda, cremación o parque cementerio (auxilio hasta 40 S.M.D.L.V.) • Placa memorial o lapida (auxilio de 4 S.M.D.LV.) • Habito • Carteles para misa de novenario • Misa comunitaria de novenario con visita • Servicio telefónico (local) • Servicio de cafetería en sala (o kit de cafetería) • Asesoría permanente los 365 días del año carnet o título de afiliación	
	CUMPLE

3.2. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA
VERIFICACION JURÍDICA	**CUMPLE**
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

3.3 CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez verificada la única propuesta allegada por el proponente **FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA** identificado con **NIT. No. 832.006.167-7**, se pudo establecer que el proponente en asunto cumple con las exigencias jurídicas, experiencia y capacidad tecnica requerida.

4. CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la **FUNERARIA SAN JOSE APOSTOL LTDA** identificado con **NIT. No. 9832.006.167-7** cumple con los requisitos de idoneidad requeridos para constituirse como adjudicatario del contrato en asunto. Por lo tanto, se recomienda al alcalde municipal celebrar el contrato cuyo objeto corresponde a "**ADQUISICIÓN DE UN PLAN DE PROTECCIÓN EXEQUIAL FUNERARIO PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA Y SU NÚCLEO FAMILIAR BÁSICO** por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEITE MIL PESOS M/CTE ($12.420.000).**

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por finalizada el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiseis (2026) y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

FANNY YOLIMA IMA ZAMORA GARCIA
Asesora Juridica Externa en Contratación

Proyectó: Anyi Roncancio / Apioyo profesional Gobierno